

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 152 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Nusica Mindirigiu y Roxana Voicu, sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Primero.—A este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, en funciones de guardia, correspondió el conocimiento de la denuncia interpuesta por Nusica Mindirigiu, frente a Roxana Voicu, en fecha 21 de junio de 2010 por hechos ocurridos el mismo día.

Fallo.—Debo absolver y absuelve a Roxana Voicu de los hechos que se le imputan con declaración de las costas procesales de oficio, si se hubieren devengado.

Y para que sirva de notificación a Roxana Voicu y Nusica Mindirigiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Ocaña a 12 de mayo de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-5088